

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género





I. POLÍTICAS MINISTERIALES

Avanzar en igualdad y equidad entre hombres y mujeres en Chile constituye una prioridad y compromiso desde la formulación del Programa de Gobierno. Por ello, se ha impulsado una Agenda de Género transformadora, que acelera el tranco para la consagración de derechos y autonomías de las mujeres con una visión de país en donde las mujeres sean protagonistas de sus decisiones, de su quehacer, donde todas puedan decir yo puedo, yo decido, yo hago. Un país en que los talentos y potencialidades de las mujeres puedan desenvolverse al máximo y en el que se les reconozca y valore el aporte que hacen al desarrollo de Chile.


Entonces, avanzar en la disminución de las brechas existentes y el empoderamiento de las mujeres constituye un principio y una dimensión de una democracia plena, así como un imperativo ético a materializar para las mujeres que conforman el 52,7 por ciento de la población en nuestro país. De allí la importancia de la promoción de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres desde el Estado, como un eje central del debate sobre la sociedad en la que se quiere convivir.

Generar las condiciones para el empoderamiento de las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible, en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas han establecido como horizonte al año 2030. Posicionar el papel del Estado en las políticas de igualdad asegura que los derechos humanos y la autonomía de las mujeres sean un eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo. Asimismo, poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo.

Estar a la altura de las demandas y necesidades de todas las mujeres, con todas sus diversidades, como sujetos de derecho, ha hecho necesario robustecer la institucionalidad para que el enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas tenga sentido de urgencia para resolver las brechas de desigualdad. Por ello, se ha cumplido con uno de los compromisos presidenciales anunciados en los primeros 100 días de gobierno: la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Chile fue el primer país de la región en crear una institucionalidad, como lo fue el Servicio Nacional de la Mujer, Sernam, que, por 25 años, ha venido promoviendo políticas públicas para la igualdad y equidad de las mujeres en Chile. Su creación, en 1991, respondió al impulso de las demandas de las mujeres organizadas en el contexto de recuperación de la democracia y a la voluntad política del Estado para cumplir los compromisos internacionales asumidos, al ratificar y suscribir en 1989 la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Sin embargo, muchas voces de mujeres, organizaciones y funcionarias y funcionarios públicos planteaban que hoy se requieren políticas públicas para la equidad e igualdad de género aún más comprometidas, que permitan conseguir la igualdad sustantiva, que sean realmente transversales, que respondan a las necesidades de las mujeres, disminuyan de manera eficiente brechas y barreras que impiden su plena autonomía y ejercicio de derechos, y considere la diversidad de mujeres y sus particularidades, así como los diferentes contextos de discriminación que las afectan.



Para dar respuesta a dicho compromiso, en el año 2015, a través de la Ley N° 20.820, se creó el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, entrando en funciones el 1 de junio de 2016. De acuerdo al artículo primero de la ley, el ministerio tiene por mandato colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres. Actúa como órgano rector que vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deben incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado de manera consistente y coherente.

Es a través de sus divisiones y, específicamente, de la División de Políticas de Igualdad, que el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género diseña, planifica y desarrolla —de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.820— políticas, programas y medidas con pertinencia cultural, destinadas a favorecer la igualdad de derechos y equidad entre hombres y mujeres, procurando eliminar toda forma de discriminación basada en el género, promoviendo la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales y velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificados por Chile en la materia y que se encuentren vigentes.


En cada región del país, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género tendrá bajo su dependencia técnica y administrativa una Secretaría Regional Ministerial, y el secretario o la secretaria regional entregará asesoría al intendente o intendenta, velando por la coordinación de los planes y programas que se desarrollan a nivel regional y local en materia de políticas para la igualdad y equidad de género.

La Ley N° 20.820 define como servicio dependiente al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el ministerio. La misión del servicio es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de planes y programas de igualdad y equidad de género en el territorio, aportando a la transformación cultural del país.

La instalación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género está acompañada por el compromiso de los ministerios para la superación de las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres.

Es así que el 8 de marzo de 2017 se realizó la primera reunión constitutiva del Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, cuya función es colaborar en la implementación de las políticas, planes y programas orientados a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en la actuación del Estado.

En él participan las carteras del Interior; Defensa; Secretaría General de la Presidencia; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; Salud; Trabajo; Desarrollo Social; Vivienda y Urbanismo; Agricultura y Justicia, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. El comité acordó sesionar a lo menos tres veces en el año y, en su segunda reunión, en abril de 2017, junto con informar sobre los avances y desafíos de la Agenda de Género 2017 - 2018, se propuso a cada cartera evaluar nuevas acciones y/o medidas para avanzar más allá de lo comprometido. Asimismo, la ley establece la creación de un Fondo para la Equidad de Género, administrado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con el objeto de contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales o locales, de programas y actividades de educación y difusión,



destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos de las mismas.

1. Objetivos estratégicos

- a. Ejecutar y gestionar estrategias y acciones para consolidar la institucionalidad pública para la igualdad y equidad de género en el país.
- b. Impulsar mecanismos que permitan articular, coordinar y evaluar la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.
- c. Desarrollar planes y acciones destinados a crear condiciones para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos y las autonomías de las mujeres en toda su diversidad.
- d. Desarrollar estrategias para la superación de barreras, brechas y nudos críticos que impiden la incorporación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional en condiciones de igualdad y equidad.
- e. Impulsar estrategias que promuevan transformaciones culturales destinadas a erradicar estereotipos que reproducen desigualdades e inequidades de género, así como la corresponsabilidad y el reconocimiento del aporte social y económico de las tareas de cuidado.

2. Principales iniciativas y líneas programáticas asociadas a productos estratégicos

A. POLÍTICAS Y PLANES PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

En el plano de la autonomía física, la cartera ha impulsado el proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales; la tramitación del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el cual modifica la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar, así como la coordinación del Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres.

En el marco de la autonomía política, se ha dado seguimiento y evaluación a la implementación de la Ley de Reforma al Sistema Electoral, a fin de incluir criterios de paridad de género en las listas de candidatos y candidatas a cargos de elección popular y en los órganos de dirección de los partidos políticos y otros espacios de decisiones.

En cuanto a la autonomía económica, se han ejecutado diversos programas que apuntan a la superación de las principales barreras de acceso y permanencia que enfrentan en el mercado del trabajo las mujeres.



B. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En el marco de este objetivo estratégico, se ha puesto en funcionamiento el Consejo de Ministras y Ministros para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género. A su vez, se ha impulsado un proceso de actualización del Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, con pertinencia cultural y territorial. Asimismo, se ha diseñado campañas públicas para la promoción de derechos y modificación de los patrones y estereotipos de género.

C. ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES DE GÉNERO

En el ámbito de este objetivo estratégico, se ha contribuido y realizado estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres, el ejercicio de sus derechos y la equidad de género a nivel nacional, regional y local. Por otra parte, hemos implementado capacitaciones a funcionarias y funcionarios públicos en materias de género. A su vez, estamos avanzando en la creación de Sistema de Indicadores en Violencia Contra las Mujeres.

II. BALANCE DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2014 A 2016

1. Implementación de la nueva institucionalidad de género


Luego de la promulgación y publicación de la Ley N° 20.820 que creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en marzo de 2015 se inició el proceso de implementación de la nueva institucionalidad.

En marzo de 2016, la Contraloría General de la República tomó razón del DFL N° 01 del Ministerio de Desarrollo Social que fija la planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina la iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.820.

En tal sentido, un aspecto que resulta importante de destacar en la definición de las plantas funcionarias es la fijación en un 64 por ciento de la planta, tanto en el ministerio como en su servicio, del total de su dotación.

En junio de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 30, se traspasa a 56 funcionarios y funcionarias desde el Servicio Nacional de la Mujer a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género para dar inicio a las actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. En el mismo decreto se indica el traspaso de profesionales en trece de las quince regiones del país.

En agosto de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 18 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se encasilla el personal titular de planta de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. Entretanto, en septiembre de 2016, vía Decreto Supremo N° 30 del Ministerio de la



Mujer y la Equidad de Género, se encasilla al personal titular de planta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

También, durante el segundo semestre de 2016, y una vez iniciadas las funciones del ministerio, correspondió iniciar el proceso de concurso de encasillamiento de la planta, instancia que se encuentra actualmente terminada, a la espera del trámite final de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

En septiembre de 2016 se inauguraron las nuevas dependencias del ministerio y, en octubre de 2016, a través del Decreto Supremo N° 27 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se aprobó el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna del nuevo ministerio.

Finalmente, se logró implementar catorce secretarías regionales ministeriales, con excepción de la de la Región Metropolitana, que será implementada dentro del primer semestre de 2017.

2. Transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, intersectorialidad y asesoría técnica

Con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y su puesta en marcha en junio de 2016, la estrategia de transversalización de la igualdad de género se ha visto reforzada.

Al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género le corresponde colaborar con la Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y procurar la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres. Para ello, tiene el mandato de coordinar y evaluar la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y programas que desarrollan los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional, y diseñar políticas, planes y programas para promover la autonomía física, económica y política de la diversidad de mujeres.

En este marco, se ha dado continuidad al trabajo con los sectores públicos de nivel central y regional y se ha focalizado la coordinación y articulación con los sectores del Estado que tienen una mayor incidencia en el abordaje y disminución de las principales inequidades y brechas de género. El ministerio, asimismo, se encarga de monitorear el cumplimiento de la Agenda de Género del Gobierno por parte de los distintos ministerios y servicios.

A. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE GÉNERO

Se destacan los siguientes avances:

- 21 ministerios cuentan con asesoras/es ministeriales de género.
- 76 unidades, mesas y comisiones de género están en funcionamiento.
- 125 servicios públicos cuentan con encargadas/os de género.
- Quince regiones cuentan con Comisiones Regionales de Equidad de Género.
- Seis ministerios han establecido mesas regionales de género de su sector: Justicia, Obras Públicas, Salud, Educación, Agricultura y Desarrollo Social.

B. INSTRUMENTOS DE TRANSVERSALIZACIÓN

Se inició el proceso, diseño y formulación del nuevo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017–2030, en el marco de los Objetivos de desarrollo Sostenible y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género, instrumento que, en el contexto del Desarrollo Sostenible hacia 2030, fue aprobada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL, en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, celebrada en Montevideo del 25 al 28 de octubre de 2016.

De esta manera, 21 ministerios implementaron compromisos de género al año 2018 y 125 servicios públicos comprometieron e implementan anualmente el indicador de género del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG.

3. Iniciativas legislativas

A. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El 28 de enero de 2016, el Congreso Nacional aprobó el proyecto de ley que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización. Éste contiene, en su artículo 23, un mecanismo de paridad en la composición de los órganos colegiados de los partidos políticos: en cada uno de ellos, ninguno de los sexos podrá superar el 60 por ciento de sus miembros. Los estatutos de los partidos deben contener los mecanismos destinados a cumplir esta norma. Este mecanismo comenzará regir desde las elecciones generales de noviembre de 2017.


B. DURANTE ESTOS TRES AÑOS DE GOBIERNO, EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, Y HOY EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, HAN TRAMITADO CUATRO PROYECTOS DE LEY:

- Se aprobó el proyecto de ley que creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género —Ley N° 20.820—, habiéndose promulgado y publicado en marzo de 2015.
- Proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.
- Proyectos refundidos que modifican el Código Penal, el Código Procesal Penal y el Decreto Ley N° 645 del año 1925 sobre el Registro General de Condenas, destinados a aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para el caso de delitos cometidos en contra de menores y demás personas en estado vulnerable.
- Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

4. Áreas programáticas en el ámbito de la autonomía económica

A. PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR

Este programa tiene como objetivo contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar de los quintiles I, II y III para fortalecer su



autonomía económica, buscando mejorar las condiciones de empleabilidad y contribuyendo al empoderamiento personal y autonomía de las participantes para mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

Durante el año 2014 se implementó en 218 comunas; en 2015 se llegó a 230 municipios y una participación de 27 mil 277 mujeres, de las cuales trece mil 277 recibieron componentes que les permitieran incorporarse en trabajos de tipo dependientes. En 2016, el programa se implementó en 250 municipios, alcanzando una cobertura nacional de un 72 por ciento, con 27 mil 61 mujeres participantes.

Así también, once mil 974 mujeres en 2015 y trece mil 238 en 2016 recibieron apoyos para potenciar sus proyectos independientes, tales como elaboración de planes de negocio, articulación con canales de comercialización de sus productos y asesoría para la formalización.

El programa contó con una inversión de tres mil 539 millones 214 mil pesos en 2016 y una ejecución efectiva del 99,9 por ciento del presupuesto.

Adicionalmente, en 2015 se comenzó a implementar en todo el territorio nacional la Medida Presidencial N° 19, que se lleva adelante a través del Programa de Formación y Capacitación Laboral para mujeres, con el objeto de aumentar la participación laboral femenina en el mercado del trabajo, así como la medida número 20, dirigida a jóvenes en general, donde un componente especial lo tienen las mujeres.

De esta manera, a través del programa de capacitación Más Capaz, cuya coordinación y ejecución está a cargo de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, ha permitido ejecutar parte del componente de capacitación del Programa Mujer Jefa de Hogar mediante la realización de un diagnóstico de las necesidades de capacitación, la definición de la parrilla de cursos a licitar por parte de Sence, la difusión del Programa Más Capaz entre las mujeres y la postulación y conformación de los cursos.

Además, se conformaron las instancias regionales de coordinación que vinculan a los principales actores —Sence, Sernam, sector privado—, la que está expresada en un convenio de colaboración entre Sence y Sernam.

Durante su primer año de implementación, se capacitó a cinco mil 965 mujeres a través de Más Capaz, de las cuales mil 980 participaron en la línea Mujer Emprendedora, que corresponde al perfil independiente, y tres mil 985 mujeres en la línea dependiente. Durante el año 2016 se llegó a la cifra de ocho mil 558 mujeres.

En tanto, durante 2015, el Sernam, a través de su área Mujer y Trabajo, asumió como compromiso de desempeño institucional lograr un porcentaje de inserción laboral y egreso de las mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, meta que responde a la necesidad de promover procesos de autonomía económica en las mujeres mediante el apoyo para el acceso y la permanencia de las mujeres en empleos de calidad.

Del total de las participantes vinculadas al trabajo dependiente, dos mil 148 mujeres lograron insertarse laboralmente con contrato en 2015, mientras que en 2016 esta cifra fue de dos mil 618 mujeres.

B. PROGRAMA 4 A 7

Este programa tiene como objetivo contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres de entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niños y niñas de seis a trece años de edad.

El programa, que se ha ejecutado durante tres años, se realizó en 2014 en 188 establecimientos educacionales municipalizados de 126 comunas del país, con una cobertura de diez mil 607 niñas y niños, beneficiando de esta forma a ocho mil 91 mujeres. En 2015 se aumentó a 198 establecimientos educacionales municipalizados, en 131 comunas del país, con una cobertura de once mil 396 niñas y niños, beneficiando a siete mil 807 mujeres, mientras que en 2016 el programa se ejecutó en 204 establecimientos educacionales municipalizados de 136 comunas de las quince regiones del país, alcanzando una participación de siete mil 662 mujeres y diez mil 545 niñas y niños.

Durante el período, el programa ha mantenido su inversión, consolidándose y transformándose en una política permanente del Estado. En el primer año de gobierno se ejecutaron dos mil 612 millones 725 mil pesos; dos mil 747 millones 591 mil pesos en 2015 y dos mil 851 millones 999 mil pesos en 2016.

C. PROGRAMA DE MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO


El programa está dirigido a las mujeres emprendedoras, de 18 y más años, pertenecientes a los quintiles de ingresos autónomos I, II, III. Su objetivo es contribuir a la autonomía económica a través de diversos apoyos para potenciar sus emprendimientos, promoviendo la asociatividad y mejorando y diversificando sus canales de comercialización.

En los años 2014, 2015 y 2016 se realizaron las versiones de la ExpoFeria Mujeres Emprendedoras Indígenas con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, en colaboración con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, quien aportó el 50 por ciento del presupuesto total de esta actividad. En ella participaron más de 100 mujeres representantes de pueblos originarios —atacameño, aymara, mapuche, colla, diaguita, rapa nui y kawasqar—, provenientes de las quince regiones del país.

D. PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES CON EQUIDAD DE GÉNERO

El objetivo de esta línea de trabajo es contribuir a promover e instalar buenas prácticas laborales al interior de las organizaciones con el fin de propiciar la reducción de brechas de género que permitan transformar la cultura laboral y mejorar la incorporación y desarrollo de carrera de las mujeres; contribuir al aumento de la productividad y competitividad de las organizaciones, a través de la implementación de acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal con corresponsabilidad.

La creación de los Sellos de Certificación de Igualdad de Género, los cuales facilitan a las organizaciones analizar las diferentes dimensiones de su accionar, ha sido una de las principales acciones de este programa, ya que permite incorporar principios de igualdad de género, no discriminación y corresponsabilidad real en la cultura corporativa de las empresas.



En esa línea, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género distinguió con el Sello Igualdad-Conciliación a tres centros laborales que se certificaron bajo la Norma Chilena de Igualdad de Género NCh 3262-2012: Sodexo Casa Matriz, Laboratorios Bagó Casa Matriz y Codelco División Gabriela Mistral.

5. Áreas programáticas en el ámbito de la autonomía física

A. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos. Su reconocimiento como tal, y la consiguiente caracterización como problema público, tanto a nivel mundial como nacional, ha permitido prevenirla, atenderla, sancionarla y sacarla del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación.

En este marco, las acciones ministeriales se en desarrollado en los siguientes ámbitos:

- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres

Llevado adelante por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género — Sernameg—, es una política pública contra la violencia hacia las mujeres, abordando, en un proceso continuo, y a través de su oferta programática, esta compleja problemática. Las acciones de atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres configuran la red de dispositivos al servicio de las mujeres.

- Casas de Acogida


Estos dispositivos tienen por objetivo dar protección temporal a mujeres mayores de 18 años que se encuentren en situación de riesgo vital a causa de violencia ejercida por parte de la pareja actual o anterior, otorgándoles un lugar seguro de residencia, atención psicosocial y legal, así como apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida.

Al iniciar el año 2014 se contaba con 23 dispositivos a nivel nacional más la Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación. Siguiendo el plan de trabajo de la Medida de Gobierno N° 39, durante el año 2014 se aumentó en cuatro casas de acogida, ocho en 2015 y ocho más en 2016: Tocopilla, Vallenar y Chañaral, en la Región de Antofagasta; Quillota y San Antonio, en la de Valparaíso; Puerto Montt, en Los Lagos; San Bernardo, Maipú y Peñaflor, en la Metropolitana; Río Bueno, en Los Ríos; Los Ángeles y Cañete, en Biobío; Puerto Natales, en Magallanes; Victoria y Villarrica, en La Araucanía; Rancagua, en O´Higgins; Ovalle, en Coquimbo; Curicó y Linares, en el Maule, e Iquique en Tarapacá.

- Centros de la Mujer

Los Centros de la Mujer son dispositivos que brindan un espacio de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia, otorgando orientación, información, atención ambulatoria y la protección necesaria que resguarde su integridad, llevando los esfuerzos para sancionar a los hombres que ejercen violencia e instalar la prevención en el ámbito local para erradicar del país la violencia contra las mujeres. La atención psicosocioeducativa sigue mayoritariamente siendo enfocada en torno a la violencia de pareja.

Estos centros se concibieron, en sus inicios, como referentes locales de orientación e información para enfrentar la violencia de pareja baja a moderada, en que la



intervención era breve y acotada en el tiempo. A lo largo de los años, este dispositivo ha especializado su intervención incorporando más profesionales, mayor tiempo en la duración de la intervención y mayor seguimiento. Así, en la actualidad se entrega una primera atención de acogida a toda mujer que requiera la ayuda del centro, la que aborda las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, para su derivación a instancias correspondientes. En un segundo momento, se registra el ingreso efectivo de las mujeres a un proceso de intervención psicosocioeducativa y jurídica que los Centros de la Mujer brindan a nivel nacional.

El año 2015 se inauguraron seis nuevos Centros de la Mujer —Pozo Almonte, en la Región de Tarapacá; Carahue, en La Araucanía; Paillaco, en Los Ríos; Santa Bárbara, en Biobío, y Palena, en Los Lagos. Al 2016, se cuenta con 103 dispositivos a nivel nacional, con cobertura en 288 comunas del país.

Durante 2016, los centros de la mujer atendieron a 34 mil 233 mujeres a nivel nacional —quince mil 254 ingresos efectivos y 18 mil 979 mujeres de los años anteriores—. De ellas, 17 mil 426 mujeres salieron del proceso de intervención —egresos, deserciones, interrupciones y derivaciones—, mientras que diez mil 180 tuvieron egresos efectivos, es decir, terminaron el proceso de intervención.

Es importante destacar que las mujeres son evaluadas tanto al momento de su egreso como con posterioridad a su salida, a los dos y cuatro meses siguientes. Los resultados arrojaron que un 91,55 por ciento de ellas mantienen o mejoran las condiciones que presentaban al momento de su egreso, lo que significa que no aumentó el nivel de violencia luego de su salida de los centros.

B. PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

El programa busca contribuir a la plena realización de las personas, en especial de las mujeres, adolescentes y jóvenes, impulsando iniciativas que cautelen derechos de mujeres y hombres en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción y que promuevan el logro de la autonomía.

Para ello, se busca generar procesos de diálogo y reflexión que permitan promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción, considerando la diversidad de las personas, las etapas de su ciclo vital y sus proyectos de vida, en el marco del respeto de los derechos humanos, a través metodologías participativas.

Durante el año 2015 se realizaron 187 talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción desde un enfoque de género y derechos para dos mil 377 mujeres de distintas edades. Éstos se llevaron a cabo en 32 comunas del país, posibilitando compartir una diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad y la reproducción, poniendo en debate los modelos de género desde la perspectiva del buen vivir.

En 2016 participaron en ellos cuatro mil 87 mujeres, mayores de 19 años, en 32 comunas del país. A ellos se sumaron 237 talleres dirigidos a jóvenes de entre catorce y 19 años, los que tuvieron una participación de tres mil 742 personas —mil 878 hombres y mil 864 mujeres—, también desarrollados en 32 comunas del país. Su principal objetivo fue contribuir al desarrollo de la autonomía de las y los jóvenes y a la promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, mediante el fortalecimiento de su autoestima y autocuidado.



6. Promoción y fortalecimiento de la participación e incidencia de las mujeres en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país

A. PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

Su propósito es fomentar la participación de las mujeres e incluir las temáticas de género en las organizaciones sociales, culturales y políticas, para lo cual se divide en tres componentes:

- Talleres Municipales de Formación en Ejercicio de Derechos Ciudadanos, los que sensibilizan en torno a la importancia de reconocerse como sujetos de derechos, organizarse y participar colectivamente para resolver asuntos que afectan a las comunidades y plantearse como contrapartes del Estado.
- Conversatorios Provinciales, que persiguen fomentar la asociatividad y se constituyen como un ejercicio de derechos ciudadanos en los que las representantes de las organizaciones de mujeres fijan su propia agenda de género y construyen una instancia de control y participación ciudadana en la que se interactúa con los sectores vinculados.
- Escuelas Regionales de Liderazgo, cuyo objetivo es potenciar la autonomía en la toma de decisiones, es decir, promover una mayor presencia de mujeres en cargos de decisión política. El público objetivo de estas escuelas son dirigentes sociales y políticas que se han planteado postular para algún cargo de representación política.

Durante el año 2015, el programa llegó, a través de sus tres componentes, a ocho mil 484 mujeres en las quince regiones del país. Los Talleres Municipales de Formación en Ejercicio de Derechos Ciudadanos se realizaron en 37 municipios y los Conversatorios Provinciales en 51 provincias, a la vez que se efectuaron 37 Escuelas Regionales de Liderazgo, con la asistencia de 826 mujeres.


En 2016 participaron del programa ocho mil 432 mujeres a lo largo del país, a través de 706 Talleres Municipales de Formación en Ejercicio de Derechos Ciudadanos —realizados en 37 municipios y con una participación de seis mil 709 mujeres; 51 Conversatorios Provinciales y un Conversatorio Regional —con una participación total de 910 mujeres—, y 37 Escuelas de Liderazgo, con la asistencia de 813 mujeres.

III. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

1. Iniciativas legislativas

A. PROYECTO DE LEY QUE DESPENALIZA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES .

El 16 de marzo de 2016 finalizó su primer trámite constitucional, al ser aprobado por la Cámara de Diputados, luego de más de un año de debate en las comisiones de Salud y de Constitución,



Legislación, Justicia y Reglamento de esa corporación, escuchándose a más de 80 expositoras y expositores.

Luego de ello, el proyecto se radicó en la Comisión de Salud del Senado, en la que fue objeto de discusión entre mayo y septiembre, concurriendo a ella más de 45 expositores y expositoras. El 6 de septiembre la comisión votó en general el proyecto, para pasar luego a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara Alta, que —luego de recibir a más de 20 expositores y expositoras— aprobó el proyecto en general el 16 de enero de 2016. El 25 de enero de 2017 el proyecto fue aprobado, en general, por la Sala del Senado.

Tras este último hito, se abrió un plazo de indicaciones hasta el 31 de marzo de 2017. En abril, la Comisión de Salud del Senado comenzó la discusión en particular del proyecto de ley, la que se encuentra aún en desarrollo.

B. PROYECTOS REFUNDIDOS QUE MODIFICAN EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y EL DECRETO LEY N° 645 DEL AÑO 1925 SOBRE EL REGISTRO GENERAL DE CONDENAS, DESTINADOS A AUMENTAR LA PENALIDAD Y DEMÁS SANCIONES APLICABLES PARA EL CASO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE MENORES Y DEMÁS PERSONAS EN ESTADO VULNERABLE.


Esta iniciativa, que refunde diversas mociones parlamentarias, ha involucrado al área jurídica del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en dos modificaciones que resultan relevantes para su actuar. En primer lugar, elimina la precalificación que los Tribunales de Familia deben realizar cuando toman conocimiento de un hecho constitutivo de maltrato habitual, permitiendo a las víctimas acudir directamente a los tribunales con competencia en lo penal, suprimiendo así una barrera procesal que hasta el día de hoy enfrentaban. En segundo lugar, aumenta la pena del delito de maltrato habitual, la que actualmente es de presidio menor en su grado mínimo, elevándola al rango que va de presidio menor en su grado mínimo a presidio menor en su grado medio.

El proyecto fue aprobado por el Congreso Nacional el 15 de marzo de 2017, tras lo cual el Tribunal Constitucional ejerció sobre el mismo su facultad de control preventivo de constitucionalidad, emitiendo su resolución el 27 de abril de 2017, quedando listo para su promulgación como ley de la República.

C. PROYECTO DE LEY SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

La iniciativa busca favorecer la generación de un cambio cultural que termine con las desigualdades entre hombres y mujeres que otorgan a éstas un rol subordinado, restringiéndoles oportunidades y derechos, pues se entiende que allí se encuentra la raíz de toda violencia.

Además, busca mejorar las respuestas que el sistema ofrece hoy a quienes son víctimas de violencia, para lo cual modifica la Ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, con el propósito de reforzar el trabajo intersectorial, propiciando las acciones coordinadas entre los distintos actores involucrados en la prevención, protección y atención de las víctimas de violencia, y reforzar la adopción de medidas cautelares y de protección que se adoptan en favor de las víctimas; así como la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia, con el objeto de aumentar la efectividad de la protección que estos tribunales pueden entregar a las víctimas de violencia.



Asimismo, y con el objeto de sancionar manifestaciones de violencia de género que hoy en día no reciben un tratamiento adecuado, se modifica el Código Penal, tipificándose como delito el acoso sexual en espacios públicos y el uso malicioso de imágenes íntimas, a la vez que se amplía el delito de femicidio a efectos de incluir las relaciones sentimentales sin convivencia (pololeo).

Finalmente, se introduce una modificación al Decreto Ley N° 3.500 para establecer que quien sea condenado por el homicidio del causante, no podrá ser beneficiario de la pensión de sobrevivencia que a éste último correspondía. Esto permitirá corregir una situación tremendamente injusta que ocurre actualmente.

El 5 de enero de 2017 el proyecto ingresó al Congreso Nacional, radicándose en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, la cual ha comenzado su examen, disponiendo de una serie de audiencias públicas cuyo propósito es conocer la opinión de expertas y expertos acerca del proyecto.

2. Campañas comunicacionales

El impulso de una transformación cultural hacia una sociedad con igualdad entre hombres y mujeres se convierte en un lineamiento estratégico del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género. Para ello se han impulsado diversas campañas tendientes a superar los tradicionales estereotipos de género y denunciar los casos de violencia contra las mujeres.

Una de ellas fue la campaña Quebreemos los estereotipos, que buscó enfrentar la reproducción constante de estereotipos de género que limitan a las mujeres, las denigran o les imponen roles sumisos en la sociedad, lo que constituye violencia simbólica. La campaña muestra a mujeres reales que trabajan en rubros donde hay mayoría de hombres y, con su ejemplo y sus palabras, cuestionan algunos dichos o creencias sexistas, como “mujer al volante, peligro constante”, “las mujeres no saben nada de fútbol” o “las mujeres no saben nada de matemáticas”. Fue lanzada en el mes de septiembre de 2016.

También se impulsó la campaña Regala Igualdad, la que se ha ejecutado por dos años consecutivos, dando continuidad a los llamados por la transformación cultural desde la infancia. En la Navidad de 2016 se publicó nuevo material audiovisual, testimonial, que muestra a niños frente a los juguetes y los estereotipos que generan.

Se desarrolló también la campaña Más mujeres en ciencia y tecnología, iniciativa que se suma al lanzamiento del video Postula por tus sueños, realizado en 2015, en el que jóvenes estudiantes de ingeniería hacían un llamado a postular a las carreras de ciencias exactas sin pensar en los estereotipos que les dicen que las mujeres no son buenas en estas áreas. En la versión de 2016 se mostró a mujeres, jóvenes y adultas, que han ingresado a espacios altamente masculinizados, tanto técnicos como universitarios, y que muestran la necesidad de que las mujeres estén en estos espacios.

3. Relaciones internacionales

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género representó al Gobierno y al Estado de Chile en el sistema multilateral, incluyendo organismos y entidades internacionales, regionales y subregionales referidas al avance en igualdad de género.

- a. Sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer efectuado en Nueva York, en marzo de 2016.
- b. Taller de capacitación en enfoque de género para la administración pública bajo el Plan de Modernización del Acuerdo de Asociación Chile y Unión Europea del Programa Regional para la Cohesión Social con América Latina (EUROSociAL), en Bruselas, Bélgica, en noviembre de 2016.
- c. Sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizado en Nueva York, en marzo de 2017.
- d. A nivel de mecanismos de diálogo político sobre las mujeres en América Latina y El Caribe:
 - Quincuagésima tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en las dependencias de la CEPAL, Santiago de Chile, en de 2016.
 - XXXVII Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, de la Organización de los Estados Americanos, en Lima, Perú, en mayo de 2016.
 - Quincuagésima cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Montevideo, Uruguay, en de 2016.
 - Décima Tercera Conferencia Regional sobre la Mujer organizada por la CEPAL en Montevideo, Uruguay, en octubre de 2016. Chile es elegido el país sede para la Décima Cuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de la CEPAL para el año 2019.
 - Consulta regional para América Latina y el Caribe del sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en Ciudad de Panamá, Panamá, en febrero de 2017.
- e. En el ámbito de los organismos de integración regional:
 - Bajo el mandato de APEC, se organizó el Taller Mujeres & el Foro Económico: Casos exitosos de mujeres empresarias, en Lima, Perú, en junio de 2016.
 - Reuniones presenciales del Grupo de Trabajo de Género de la Alianza del Pacífico en Bogotá, Colombia, en marzo de 2016; en Lima, Perú, en julio de 2016; en Santiago, Chile, en octubre de 2016, y en Montevideo, Uruguay, en octubre de 2016.
- f. En el ámbito de la cooperación e integración con los países vecinos:
 - Reunión Binacional de Ministros y Ministras Chile - Paraguay, en Santiago, Chile, en septiembre de 2016.
 - Visita oficial de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género a El Salvador, en agosto de 2016.
 - Reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú - Chile, en Arica, Chile, en septiembre de 2016.

- 
- VIII Reunión Binacional de Ministros y Ministras Chile - Argentina, en Buenos Aires, Argentina, en diciembre de 2016.
 - g. En el ámbito de la cooperación técnica, especialmente en países de América Latina y El Caribe:
 - Seminario taller La consolidación de la institucionalidad de la temática de género, con la Secretaria Presidencial de la Mujer de Guatemala, en diciembre de 2016.
 - Intercambio de cooperación en materia de género Chile-Francia, organizado por la Embajada de Chile en Francia, en noviembre de 2016.
 - h. En el ámbito de las convenciones o compromisos internacionales:
 - Elaboración del Séptimo Informe periódico de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
 - Contribución en la elaboración de la Agenda Regional de Género: Estrategia de Montevideo para su Implementación en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

4. Áreas programáticas en el ámbito de la autonomía económica

A. PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR


Durante el año 2016, el programa se implementó en 250 municipios, con una cobertura que alcanzó un 72 por ciento de comunas, y con la participación de 27 mil 61 mujeres, de las cuales seis mil 322 venían del año anterior. Del total de participantes, trece mil 823 mujeres recibieron contenidos que las habilitan para incorporarse en trabajos de tipo dependientes y trece mil 238 apoyos para potenciar sus proyectos independientes, tales como elaboración de planes de negocios, articulación con canales de comercialización de sus productos y asesoría para la formalización. El programa contó con una inversión de tres mil 539 millones 214 mil pesos, y una ejecución efectiva del 99,9 por ciento del presupuesto.

Con el fin de apoyar a las mujeres que optan por una línea de trabajo independiente, el servicio mantiene vigente un convenio de colaboración con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, mediante el cual se realizan una serie de coordinaciones a nivel nacional, regional y local para difundir, apoyar la postulación y —en algunos casos— reservar cupos exclusivos para las mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar. Así, durante el año 2016 dos mil 484 mujeres accedieron los diferentes programas de apoyo al fomento productivo de Fosis.

El programa planificó una inserción laboral de, al menos, un quince por ciento de las mujeres participantes de la línea dependiente. El logro alcanzado fue de un 18,9 por ciento, es decir, dos mil 618 participantes de un universo de trece mil 823 mujeres participantes de la línea dependiente.

B. PROGRAMA 4 A 7

El programa se ejecutó en 204 establecimientos educacionales municipalizados distribuidos en 136 comunas de las quince regiones del país, alcanzando la participación de siete mil 662 mujeres y de diez mil 545 niñas y niños, lo que corresponde a 93 por ciento y 92 por ciento de la cobertura proyectada, respectivamente.



Para el logro de lo anterior, Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas, Junaeb, aporta un complemento alimentario a niños y niñas participantes; el Ministerio de Educación capacita en metodologías interactivas a profesionales y/o técnicos que trabajan directamente con los niños y las niñas en los talleres recreativos, deportivos y formativos que se implementan a nivel local, y —a nivel regional— se hacen acuerdos operativos con otras instituciones públicas y privadas cuyos aportes fortalecen y enriquecen la oferta programática que se ofrece a mujeres, niños y niñas.

La inversión en 2016 fue de dos mil 851 millones 999 mil pesos, presentando una ejecución efectiva del cien por ciento.

C. PROGRAMA DE MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

Se desarrolló la ExpoFeria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2016, en colaboración con Conadi y la Municipalidad de Providencia, en la que participaron más de 100 mujeres representantes de pueblos originarios, con el fin de visibilizar sus emprendimientos.

Por otra parte, se realizaron 30 Escuelas Regionales de Emprendimiento en todo el país, en las que participaron 946 mujeres, el 90 por ciento de las cuales mejoraron sus emprendimientos. Para dar cuenta de esta mejora, se estableció como condición cumplir con uno de los siguientes requisitos: aumentar el nivel de ventas mensual o anual, tener ventas o ganancias mensuales registradas, adjudicarse un fondo de emprendimiento (capital/inversión), asociarse con otras mujeres con el objeto de potenciar su actividad económica y realizar encadenamientos productivos con otras mujeres y/o actores económicos.


D. PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES CON EQUIDAD DE GÉNERO

Además de la entrega del Sello Iguala-Conciliación a tres centros laborales que se certificaron bajo la Norma Chilena de Igualdad de Género 3262, en las regiones Metropolitana y de Magallanes se prestó asesoría a Empresa Nacional del Petróleo, Enap, para que se certifique en ella.

Asimismo, se realizaron tres Talleres de Formación para Agentes de Igualdad de Género —Santiago, Puerto Montt y La Serena—, cada uno con 20 horas cronológicas de duración y un alcance de 59 personas. Desde su implementación en 2014, se ha formado a través de estos talleres a 171 agentes de igualdad, quienes están insertos en organizaciones públicas y privadas.

Además, se establecieron 18 mesas de trabajo a nivel nacional, entre las que destacan las del Retail y Educación, organizadas por la Dirección del Trabajo en Atacama, Mujer y Minería en Tarapacá, Mesa Minera de Género en Antofagasta y las mesas Mujer Minera y Mesa Mujer Rural Indígena en Coquimbo, así como el Consejo Tripartito Regional de Usuarios (CTRU), dando una mirada de género a los avances en economía regional (Atacama), Mujer y Minería (Valparaíso), Iguala ENAP RPC Aconcagua (Valparaíso), Mujer y Trabajo, Iguala Codelco Ventanas (Valparaíso), Consejo Regional de Seguridad Minera (Valparaíso), Diálogo Social (O´Higgins), Lugares de trabajo Promotores de la Salud (O´Higgins) y Mesa Público-Privado (Biobío).

En la Región Metropolitana, en particular, se participó en encuentros empresariales realizados por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, dando a conocer la Norma Chilena NCh 3262-2012 y los beneficios de incorporar las Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género al interior de las organizaciones.



A nivel regional, se logró establecer un total de 35 alianzas estratégicas con sindicatos en trece regiones del país, destacando en Aysén la instalación de la Mesa del Sector Público de Buenas Prácticas Laborales con Enfoque de Género, que viene a consolidar un espacio de discusión y acción en torno a la realidad laboral de trabajadoras/es del sector público en la región. Esta alianza de trabajo está liderada por la Seremi del Trabajo, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) regional y el Servicio.

Por otra parte, en la Región de La Araucanía se realizó la Escuela Sindical Elena Caffarena, impartida en conjunto con la Dirección del Trabajo. En ella participaron representantes de la Universidad Católica de Temuco, Siresa, el Sindicato Supermercado El Trébol, el Sindicato de Honorarios de Loncoche, la Asociación de Funcionarios de La Araucanía y la Clínica Alemana, junto a dirigentes de la CUT y el Colegio de Profesores.

5. Áreas programáticas en el ámbito de la autonomía física

A. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- Cartilla de Recomendaciones para el tratamiento mediático a niñas y mujeres víctimas de violencia

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres —25 de noviembre—, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, junto al Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional de Televisión y la Subsecretaría de Prevención del Delito, presentó la Cartilla Recomendaciones para el tratamiento mediático a niñas y mujeres víctimas de violencia, la que apunta a evitar justificar en los mensajes emitidos por los medios la violencia contra las mujeres y fue entregada a los y las periodistas que encabezan los noticieros televisivos.


- Campaña El doble discurso también es violencia

En el marco del trabajo que realiza el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Sernameg para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, se lanzó la campaña “El doble discurso también es violencia. No más violencias contra las mujeres, por un Chile Sin Femicidios”, distinta a la de años anteriores ya que amplía las formas de violencia contra las mujeres y muestra otras menos visibilizadas, como la violencia simbólica, la económica y la sexual, que se suman a la violencia física, que sigue siendo la expresión más brutal del machismo. El mensaje de la campaña va dirigido a los hombres, como una invitación a cambiar de actitud.

- Pauta Unificada de Detección de Riesgo para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar

Gracias al desarrollo de un trabajo intersectorial sistemático, se logró implementar un convenio de colaboración que permitirá realizar una Pauta Unificada de Detección de Riesgo Inicial para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, así como establecer un protocolo de protección inmediata, suscrito por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la Fiscalía Nacional, la Dirección General de Carabineros y la Dirección Nacional de la Policía de Investigaciones.

La pauta tiene como objetivo establecer criterios comunes de evaluación inicial del riesgo y la adopción de estrategias y medidas de protección efectivas para mujeres



que se encuentren viviendo la violencia al momento de hacer una denuncia y se comenzó a aplicar a través de un piloto en cuatro unidades policiales de Carabineros de Chile de la Región Metropolitana, cuyos funcionarios ya se han capacitado en su aplicación. Durante 2017 se extenderá paulatinamente al resto del país.

- Campaña Chile sin femicidios

En junio de 2016, bajo el llamado *Chile sin femicidios*, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género lanzó una nueva campaña comunicacional con el fin de hacer un llamado a los hombres para desnaturalizar las formas de control y prevenir la violencia en contra de las mujeres en nuestro país. La campaña grafica cuatro situaciones cotidianas en que hombres muestran el poder que ejercen sobre sus parejas, para promover la erradicación de estas prácticas y comprometerse con una vida libre de violencia contra las mujeres.

- Decálogo de los derechos de las mujeres en los procesos judiciales de violencia de género

Este decálogo, elaborado en el marco del Plan Nacional de Acción Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2018, contiene diez derechos fundamentales de las mujeres que viven o han vivido algún tipo de violencia y las informa sobre sus derechos en los procesos judiciales y causas. Así, además de recordar el derecho de las mujeres a la denuncia, el documento establece el derecho a vivir una vida libre de violencia, a tener un trato digno y no discriminatorio, a solicitar medidas cautelares y de protección, a ser consideradas en las salidas alternativas, a rechazar procesos de mediación con quienes las han violentado, así como el de las familias de las víctimas de femicidio a solicitar indemnización por parte de quien asesinó a sus madres, hijas y hermanas, entre otros derechos que quedan establecidos.

Este decálogo deberá estar visible en todas las oficinas de atención a personas en las policías, el Ministerio Público, los Tribunales de Justicia, los recintos de privación de libertad e instituciones de la Red de Servicios del Estado de atención y protección a las mujeres que han vivido violencia, convirtiéndose en un instrumento de información y difusión de derechos de las mujeres. Además, debe ser conocido por los funcionarios y funcionarias de estos organismos, acción relevante para avanzar en una cultura de derechos.

B. PROGRAMAS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, la Unidad Nacional en Violencia contra las Mujeres implementa dos programas, a nivel nacional, mediante entidades colaboradoras públicas y privadas: Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres y Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres.

Ambas estrategias programáticas constituyen un modelo de abordaje de la violencia contra las mujeres en el país, con acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres.

- Programa de atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres

El modelo que asume el servicio en la implementación de su política pública en violencia contra las mujeres concibe un proceso continuo de abordaje integral a través de su oferta programática. Las acciones de atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres configuran la red de dispositivos, cuyos resultados se presentan a continuación.



- Casas de Acogida

Durante el año 2016, se aumentó el número de recintos a un total de 43 a nivel nacional, con la implementación de nuevos ocho dispositivos: Cañete (Biobío), Linares y Curicó (Maule), Chañaral (Atacama), Linares (Tarapacá), San Antonio (Valparaíso), Cautín (La Araucanía) y Maipú (Región Metropolitana).

Durante el año se atendió un total de 996 mujeres que se encontraban en situación de riesgo grave y/o vital a causa de la violencia intrafamiliar o violencia por parte de sus parejas, compuestas por 622 mujeres atendidas en el modelo, 152 mujeres de años anteriores y 222 en pre ingreso, categoría que se refiere al tiempo en que se recibe a la mujer y se evalúa su situación de riesgo vital o condición de vulnerabilidad que amerite su ingreso a la casa para la protección inmediata. Luego de estas acciones, existe un tiempo máximo de cinco días, tras los que —siempre que la mujer quiera seguir en intervención y cumpla con el perfil— se formalizará su ingreso al dispositivo como ingreso efectivo. Se atendió a mil 209 hijos e hijas de estas mujeres.

A diciembre del año 2016 egresaron 288 mujeres, en relación a las ingresadas el mismo año, que corresponde a un 46,3 por ciento. Tras su salida, se evaluó el nivel de riesgo en 264 mujeres, 92,5 por ciento de las cuales mantenían o habían disminuido el nivel de riesgo al que se encontraban expuestas al momento del egreso.

En este marco, se ha fomentado la integración de las mujeres potenciando las distintas aristas de su autonomía: física —al disminuir el riesgo en el que se encontraban antes de su ingreso—, económica —con el acceso al mundo laboral y a la vivienda propia— y política —al potenciar la participación de las mujeres en la comunidad—.

Respecto de la intervención en las Casas de Acogida, es importante seguir avanzando en la detección y acceso de las mujeres a la respuesta residencial en los casos de gravedad. Para este objetivo ha sido de gran importancia la medida presidencial número 39, que compromete el aumento de estos dispositivos, lo que ha permitido que, a mayo de 2017, se cuente con 20 nuevas casas de acogida implementadas.

- Centros de la Mujer

Los Centros de la Mujer han sido útiles para fortalecer el trabajo mancomunado de la Unidad en Violencia contra las Mujeres del Sernam, intencionado el acercamiento a las redes locales por parte de equipos de los nuevos centros, lo que ha motivado la mantención de los 103 dispositivos existentes a nivel nacional, con cobertura en 288 comunas del país.

Su trabajo preventivo alcanzó, durante 2016, a más de 34 mil 233 personas, quince mil 254 ingresos efectivos y 18 mil 979 del año anterior, mientras que los egresos efectivos alcanzaron a diez mil 180 mujeres.

- Servicio de atención telefónica y telemática

Dada la magnitud del problema de violencia contra la mujer, se implementó una estrategia telemática de atención que logre facilitar y llegar oportunamente a las mujeres. Esta modalidad ha permitido tener una cobertura en todo el territorio nacional con disponibilidad las 24 horas del día, los 365 días del año.

Durante 2016 se recibieron 17 mil 919 llamadas al Fono Ayuda, que brinda atención telefónica especializada y pone a disposición de las mujeres y terceros una escucha oportuna y cercana frente a situaciones de violencia, en especial situaciones de emergencia en las que este dispositivo de atención remota puede brindar





una primera respuesta, siendo una herramienta efectiva al minuto de orientar, referenciar y proteger a las mujeres.

De esta manera, es posible entregar atención referida al Fono Ayuda y Orientación de Sernameg, propiamente tal, Seguimiento de Partes Policiales, Botón de Emergencia y Seguimiento de Medidas Cautelares.

Por otra parte, se realizó seguimiento a 54 mil 272 mujeres en virtud de partes de denuncias de Carabineros, los que son enviados al Sernameg en mérito a un acuerdo con la Zona de Prevención y Protección a la Familia, que permite que en la evaluación de riesgo anexada al parte de violencia intrafamiliar se incorpore la pregunta de si la mujer quiere o no ser contactada por este servicio. En el caso de ser deseado ese contacto, la información consolidada es enviada al Servicio de Atención Telefónica y Telemática (línea 800) para que las mujeres sean contactadas en breve plazo para brindarles contención, evaluación y referenciación a la oferta territorial más cercana para que se continúe con la intervención. Paralelamente, el Servicio de Atención Telefónica y Telemática envía la información de todas las mujeres — contactadas y no contactadas— a los Centros de la Mujer para que puedan realizar todas las gestiones pertinentes para su vinculación con el dispositivo.

Durante el año, además, se entregaron cuatro mil 606 botones de emergencia a mujeres en riesgo de violencia, servicio que se entrega, según la evaluación de riesgo realizada por las direcciones regionales, en todos los casos de femicidios frustrados, además de a las víctimas indirectas de los femicidios consumados en caso de que estén siendo violentadas por el agresor y/o sus redes, o bien en casos de connotación pública, así como a los dispositivos del programa Violencia contra la Mujer —Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y la Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación— al encontrarse frente a un caso de riesgo grave o vital. Este servicio se diferencia del entregado por el Ministerio Público en tanto la mujer no necesita denuncia ni medidas cautelares vigentes; ni estar activamente participando del dispositivo (por ejemplo, en caso de deserciones).


Finalmente, se logró contactar a tres mil 592 mujeres derivadas del Centro de Medidas Cautelares del Tribunal de Familia de Santiago, aumentando el número de derivaciones en más del 50 por ciento.

- Centros de Reeducación para hombres que ejercen violencia de pareja, Hevpa

El objetivo de este dispositivo es contribuir a la disminución y prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito local, a través de una intervención psicosocial especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el contexto de las relaciones de pareja.

Estos centros son parte de un proyecto piloto inaugurado en el año 2011, con presencia de un dispositivo por región, con el fin de disminuir los niveles de violencia hacia las mujeres y favorecer su seguridad y protección ante nuevos hechos de violencia. Durante 2016 ingresaron mil 152 hombres y, del total de hombres ingresados desde 2014 a 2016, 129 egresaron en 2016 del proceso reeducativo — que tiene una duración de once meses—.

Cabe también destacar que se ha mantenido en los Tribunales de Familia la consideración de que los Centros para Hombres que Ejercen Violencia de Pareja son programas adecuados para la reeducación de los hombres que han sido denunciados en el sistema judicial, siendo valorados como espacios de acogida y trabajo para que los denunciados superen sus conductas de violencia.



Durante 2016 se realizaron, además, acciones de prevención y sensibilización que tuvieron su punto álgido durante la conmemoración del Día de la No Violencia en contra de las Mujeres y que se tradujo en quince acciones, una en cada región del país, dirigidas hacia la comunidad y que involucraron en su diseño e implementación a hombres egresados de los centros para Hevpa.

- Casa de acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación

Durante atendió a doce mujeres —seis ingresadas en 2016 y otras seis que continuaban en intervención desde el año anterior— y a cinco niños, niñas y adolescentes.

- Centros de atención y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con tres Centros de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual —en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío—, cuyo fin es otorgar atención especializada en reparación social, psicológica y jurídica, con perspectiva de género, a mujeres adultas que han sufrido de diversas manifestaciones de violencia sexual. Junto con ello, se realizan acciones de prevención en los territorios donde están localizados para así entregar información sobre esta manifestación de violencia a nivel territorial, tanto con la comunidad como con instituciones claves, visibilizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En esta línea, los centros atendieron a 808 mujeres, 435 que ingresaron a ellos y 373 que se acercaron para recibir información u orientación.

- Circuito de femicidio


Durante 2016, las quince encargadas regionales de Prevención de Violencia Extrema y Femicidio, junto a los abogados y abogadas responsables de asumir los casos de femicidios y casos de connotación pública de cada región, continuaron realizando su labor, en virtud de la ocurrencia de 34 casos de femicidios consumados. En este marco, el Sernameg interpuso 21 querellas.

- Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres

Desde la creación del Servicio Nacional de la Mujer —hoy Sernameg—, el enfoque preventivo de la violencia intrafamiliar constituyó una prioridad institucional. No obstante, una concurrencia de factores dificultó la permanencia en el tiempo de esas políticas y programas preventivos que se anticipaban a la violencia abordando sus causas.

Actualmente, diversas acciones, como la adscripción del Estado de Chile a la Declaración de Pachuca (2014) —que lo compromete a fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres—, la constitución de la Agenda de Género 2014-2018 y del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2014-2018, han posibilitado la implementación, desde 2015, del Programa de Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres, con un enfoque amplio que abarca no solo la ejercida por la pareja o a nivel intrafamiliar.

Este modelo de abordaje integral de la violencia contra las mujeres considera fundamental el desarrollo de acciones de prevención integral, incluyendo la intervención primaria —antes que la violencia ocurra— y la secundaria —después de ocurrida—, con el fin de evitar la violencia extrema y los femicidios, resaltando la importancia de que la prevención se dirija tanto a mujeres como a hombres.



En ese contexto, el programa tiene cuatro componentes: difusión, para que la comunidad conozca la realidad de la violencia contra las mujeres; sensibilización, que busca promover una transformación, cambio de actitudes y de comportamiento de la sociedad; capacitación, que entrega herramientas para cambiar o transformar la realidad de la violencia contra la mujer, y coordinación intersectorial, que promueve la generación de redes de trabajo, coordinación, organización y derivación.

Para ello, el programa ha incorporado a 76 encargados/encargadas territoriales de prevención —en 63 Centros de la Mujer y trece en municipios—, 30 profesionales encargados regionales —quince de prevención y quince de femicidio y violencia extrema— y cinco profesionales en el nivel central, quienes, con ocasión de la activación por casos de femicidio, de violencia contra las mujeres de connotación pública y/o de casos de violencia contra la mujer grave, son los encargados de realizar las coordinaciones necesarias con el sector Justicia —Tribunales, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, policías e instituciones dependientes del Ministerio de Justicia—, además de participar activamente como representantes de Sernameg en la Mesa Red de Asistencia a Víctimas/Circuito Intersectorial de Femicidio.

Fue en este marco que en noviembre de 2016 se realizó la campaña comunicacional sobre violencia contra las mujeres El doble discurso también es violencia, el que, al estar en formato digital, favoreció su llegada a un público masivo, incluyendo redes sociales y diarios digitales.

En cuanto a capacitación, este componente contempla el Programa Nacional de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarias —dirigentes sociales— en materias de violencia de género, a través del cual se capacitó —con 20 horas teóricas— a dos mil 206 personas en 88 comunas de las quince regiones del país. El programa incluye además una práctica de sensibilización comunitaria en la que cada monitor/a se relaciona con un mínimo de 30 personas en su territorio, alcanzando a 80 mil 574 personas.

La capacitación también contempla el Programa Nacional de Capacitación en Violencia contra las Mujeres, en modalidad presencial o vía *e-learning*, como parte de planes de formación inicial y continua de funcionarias y funcionarios públicos, siendo un producto transversal para todas las Comisiones del Plan Nacional de Acción en Violencia contra la Mujer 2014-2018.


Así, durante el año, a través del curso básico Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres —realizado vía *e-learning* y de 30 horas cronológicas—, 362 funcionarios y funcionarias de los 466 inscritos recibieron certificación; mientras que, con cursos presenciales —de cuatro o más horas cronológicas—, se capacitó a quince mil 779 personas, la mayoría funcionarios y funcionarias públicos, en las quince regiones del país.

En cuanto a la coordinación intersectorial, se desarrollaron encuentros con distintas instituciones y organizaciones en los ámbitos regional y comunal, estableciendo vínculos con 381 redes y/o mesas en todo el país: 50 regionales y 331 de carácter comunal.

C. BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Durante el año 2016 se incorporan con mayor fuerza las líneas de acción de trabajo intersectorial de nivel local que busca coordinar la oferta pública y privada en los distintos territorios en materia de sexualidad y reproducción, generando redes de trabajo en las comunas.

La segunda línea de trabajo que cobra fuerza en el período es la de trabajo comunitario, que busca ir instalando conversaciones en esta materia en la comunidad, aportando a la difusión



y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, por ejemplo, en Arica se ha podido instalar en el pregrado de las carreras de técnico social y de educación parvularia el trabajo del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, tanto en contenidos como trabajando en talleres como parte de su proceso formativo.

Otro ejemplo interesante es el de Magallanes, donde el programa se coordina con el Centro de Atención en Violencia y desarrolla un trabajo con las mujeres que la han vivido, quienes levantaron una iniciativa comunitaria, con alcance comunal, consiste en la edición de una revista diseñada, escrita y gestionada por el grupo, ya en su segunda edición.

En cifras, cuatro mil 87 mujeres participaron en 332 talleres del programa. Además, se realizaron 237 talleres para tres mil 742 jóvenes de entre catorce y 19 años —mil 864 mujeres y mil 878 hombres— distribuidos en 32 comunas del país, con el objetivo de contribuir al desarrollo de su autonomía mediante el fortalecimiento de su autoestima y autocuidado para que adopten decisiones informadas sobre su sexualidad y prevenir el embarazo adolescente.

D. PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

El programa llegó a ocho mil 432 mujeres durante 2016, a través de sus tres componentes. Así, los Talleres Municipales de Formación en Ejercicio de Derechos Ciudadanos se realizaron en 37 municipios, distribuidos en las quince regiones del país. Además, se realizaron Conversatorios Provinciales en 51 provincias y conversatorios/cabildos regionales en las quince regiones del país, los que contaron con la participación de 910 mujeres, y 37 Escuelas de Liderazgo, abarcando todas las regiones, con la asistencia de 813 mujeres.


Por otra parte —en cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y tras la aprobación en 2015 de la Norma General de Participación Ciudadana del Servicio Nacional de la Mujer—, en enero de 2016 comenzó a sesionar el Consejo Nacional de la Sociedad Civil, Cosoc.

Además, en el marco del Proceso Constituyente, en junio de 2016 el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género organizó en conjunto con ONU Mujeres el Seminario Internacional sobre Democracia, Igualdad de Género y Constitución, el cual tuvo como objetivo promover un proceso constituyente responsable con la igualdad de género.

IV. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2017 A MARZO DE 2018

1. Fortalecimiento de la institucionalidad para los derechos de las mujeres

- a. Se continuará con la puesta en marcha del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.


- 
- b. Se dejará plasmado el compromiso del Estado con la igualdad de las mujeres, expresado en un Plan Nacional de Igualdad que se constituya en la hoja de ruta para avanzar en igualdad y equidad al año 2030.
 - c. Se convocará a un nuevo Consejo de Ministros y Ministras por la Igualdad de Género, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.820.
 - d. Se seguirá trabajando en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas por medio del trabajo intersectorial con los demás ministerios y servicios.
 - e. Se pondrá en funcionamiento el Consejo Asesor para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género.

2. Autonomía económica

- a. Se ejecutará el Programa 4 a 7 en 188 establecimientos educacionales de 127 comunas, en las quince regiones del país, llegando a una cobertura estimada de once mil 400 niños y niñas, a través de la atención de ocho mil 150 mujeres, permitiendo satisfacer necesidades de cuidado, apoyo recreativo y educativo después de la jornada escolar.
- b. En cuanto al Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, se avanzará hacia una cobertura de 24 mil 400 mujeres en 250 comunas de las quince regiones del país, continuando con la capacitación y habilitación laboral de las mujeres a través de talleres de habilidades laborales, capacitación en el empleo, apoyo al emprendimiento, entre otras acciones orientadas a la inserción y permanencia laboral.
- c. En relación al Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, se continuará realizando capacitación, habilitación laboral, apoyo al emprendimiento y la asociatividad productiva a cerca de mil mujeres.

3. Autonomía física

- a. Respecto al Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres, cuyo objetivo es sensibilizar e informar a la población respecto a la prevención de toda clase de violencia de género:
 - En el Programa de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios, se espera formar a dos mil 250 personas, ampliando el perfil de dirigentas y dirigentes sociales que participan, esperándose aumentar el número de hombres dirigentes capacitados.
 - En el Programa Nacional de Capacitación, en su modalidad *E-learning*, se llegará a 500 funcionarios y funcionarias públicos y se aumentará sus horas cronológicas lectivas. Se espera diversificar las reparticiones públicas a las que se convoque, pasando de trece a 19 instituciones participantes. En su modalidad presencial, en tanto, capacitará a nueve mil agentes estratégicos públicos y de la sociedad civil a lo largo del país.
 - Como parte de la prevención de la Violencia Extrema, se dará continuidad a los quince Circuitos Regionales Intersectoriales de Femicidio (CIF), integrando al Convenio Intersectorial a la Policía de Investigaciones de Chile y al Servicio Médico Legal. Se hará seguimiento, evaluación y apoyo al proceso de funcionamiento de los CIF Regionales y se mejorará el Sistema Informático SRAV, descentralizando el poblamiento de los casos de femicidios en los CIF Regionales.

- 
- b. En el marco del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres, el cual ha permitido atender casos de violencia vía presencial y en línea bajo instrumentos y dispositivos como los Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Programa de Violencia Sexual —el cual circunscribe a los Centros de la Mujer, las Casas de Acogida, Casas de Mujeres Vulneradas por Delitos de Trata, Centros de Reeduación de Hombres y Centros de Atención de Víctimas de Agresión Sexual—, se alcanzará una cobertura aproximada de 30 mil mujeres.
 - c. En el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción se trabajará en alcanzar una cobertura estimada de once mil 800 mujeres en 32 comunas del país, permitiendo profundizar el conocimiento y ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales mediante múltiples iniciativas de talleres, educación sexual y orientación.
 - d. Se seguirá impulsando la tramitación del proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales y del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

4. Participación política

- a. A través del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación —que ha permitido desarrollar escuelas de liderazgo y cursos para la promoción de derechos y ejercicio de la ciudadanía con perspectiva de género—, se alcanzará una cobertura aproximada de siete mil 500 mujeres, además de otorgar un carácter permanente a la iniciativa.
- b. Para avanzar en la autonomía de las mujeres y profundizar el cambio cultural, se desarrollará un trabajo en coordinación con los distintos ministerios que permita al Estado de Chile en su conjunto responder a las necesidades de las mujeres.
- c. Se continuará desarrollando las campañas comunicacionales realizadas en 2016, sumando dos nuevas: una para fomentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y otra que evidencie las brechas y barreras que viven las mujeres en el mundo del trabajo.

